

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN (03-033)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 08/A7-0691/04/16

FOLIO No.

08/2016-00021

VALIDO HASTA:

17 DE OCTUBRE DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto	o en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23	, 24 y 28° de la Ley Federal de S	Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI
y 120 párrafo 1° y 2° de la L	ey General de Desarrollo Foresta	l Sustentable, 133 y 134 del Re	eglamento de la Ley General de
	, 40 fracción IX inciso D del Regl		
	cedimientos para la Expedición de	el Certificado Fitosanitario de Im	portación, se expide el presente
Certificado para los productos forestales descritos a continuación.			
	De los productos o subproductos	forestales x Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: ELE			
Reg. Fed. de Caus.: ELE950724			X 0, 200
Domicilio: PERIFÉRICO MANUEL GOMEZ MORIN 1800, COL. CAMPO 22			
C.P.: 31607		Teléfono:	
Localidad: CUAUHTÉMOC		Estado: CHIHUAHUA	
Descripción del producto a importar: Cajas de aglomerado de		Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL)	
madera usadas Pino, Pinus po	onderosa		
Fracción arancelaria: 4415.10.01		Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.		Destino dentro del país: CD. CUAUHTEMOC, CHIH.	
País de origen: MÉXICO		País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITAR INSPECCION OCULAR RIGUROSA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN C TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	EN LA ADUANA DE ENTRADA CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPO	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	JMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA		
	Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLI		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN			
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.			
AUTORIZACIÓN			
FIRMA:			
NOMBRE: LIC. BRENDA RÍOS	PRIETO		
PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL			
En la jefatura de Verificación S constata que se encuentran lib supervisó la adecuada aplicación	anitaria Forestal en ores de plagas y enfermedades y n de tratamiento profiláctico consigna	y teniendo a la vista han cumplido con los requisito ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado	Dósis y RECURSOS NATURA	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
	· CHIHUAHUA		
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		20 DE ABRIL DE 2016	
			OFFD4

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA







ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA